

VISTO:

Que obra en el expediente de la referencia, un Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo introducir modificaciones que reglamentan el tránsito y la circulación vehicular en la zona circundante al Centro de Emergencias del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que analizado el mismo en las Comisiones internas de este Cuerpo, se ha estipulado en conjunto con la Dirección de Inspección y Seguridad, la imposibilidad técnica y operativa de acceder a lo requerido.

Que, por otra parte, mediante Expte. N° 0184/24, el Departamento Ejecutivo ha elevado un Proyecto de Ordenanza conteniendo modificaciones a la Ordenanza N° 4020/20, que regula el tránsito vehicular en toda la ciudad cabecera, incluyendo la zona antes dicha, el que se encuentra en análisis en el seno de éste Cuerpo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

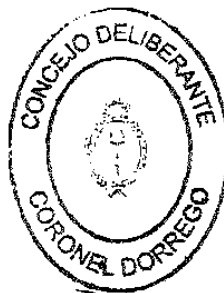
DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pase al archivo del Expte. N° 0054/24, por los
===== fundamentos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda
===== dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Septiembre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE